



DIRECCIÓ GENERAL D'ORDENACIÓ EDUCATIVA

ANEXO II

Contenido, estructura y criterios de ponderación y calificación de las pruebas para la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales de Música.

1. Estructura:

La prueba específica constará de dos apartados: práctica instrumental y ejercicios de capacidades teórico-prácticas específicas, organizados del modo siguiente:

a) Práctica instrumental.

Se compondrá de los siguientes subapartados:

a.1) Interpretación instrumental.

La persona aspirante deberá presentar un programa de tres obras o movimientos de diferente estilo, con un nivel igual o superior al establecido como final del cuarto curso de enseñanzas elementales de la especialidad correspondiente. El tribunal determinará las partes o fragmentos que se interpretarán. Se valorará la interpretación de memoria. En la especialidad de percusión, las tres obras deberán ser necesariamente para marimba o xilófono, caja y timbales, respectivamente. Los centros deberán publicar, durante el primer trimestre del curso académico, los contenidos mínimos exigidos para superar la prueba específica, así como un listado orientativo de obras de referencia.

a.2) Lectura a primera vista.

Consistirá en la interpretación de un fragmento a primera vista cuyo contenido no será superior al nivel fijado como final del cuarto curso de enseñanzas elementales de la especialidad correspondiente.

b) Ejercicios de capacidades teórico-prácticas del lenguaje musical.

Comprenderán los ejercicios correspondientes a la asignatura de lenguaje musical del cuarto curso de enseñanzas elementales.

2. Calificación y ponderación:

La ponderación de los diferentes apartados y subapartados será la siguiente:

a) Práctica instrumental: ponderará un 60 % de la nota final de la prueba.

a.1 Interpretación Instrumental: representará el 70 % de la calificación del apartado a). Para que esta ponderación sea aplicada, será imprescindible obtener una puntuación mínima de 5 sobre 10 en este subapartado.



DIRECCIÓ GENERAL D'ORDENACIÓ EDUCATIVA

a.2 Primera vista: se valorará un 30 % sobre la nota de la parte a). Será necesario obtener una nota mínima de 4 sobre 10 en este subapartado para realizar la ponderación.

- b) Ejercicios de capacidades teórico-prácticas del lenguaje musical: la media aritmética de los distintos ejercicios representará el 40 % de la calificación final de la prueba. Para que dicha media pueda ser calculada, será imprescindible obtener una puntuación mínima de 4 sobre 10 en cada uno de los subapartados.

Las puntuaciones definitivas de cada participante se expresarán en una escala numérica de 0 a 10, con un máximo de un decimal. Para considerar superada la prueba, será necesario obtener una calificación global mínima de 5 en cada uno de los apartados a) y b), los cuales tendrán carácter eliminatorio.